ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 6294/2015

SEGURO DE AERONAVEGACION DE LOS AVIONES BEECHCRAFT E-90 Y CESSNA STATION AIR II DE LA ANDE,

Suscrito con la Firma

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

CONTRATACION DIRECTA 6075/2015

AÑO 2015

Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), domiciliada en Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo, Barrio Las Mercedes de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad N° 658.632, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., denominada en adelante LA CONTRATISTA, domiciliada en Avda. Boggiani Nº 5848 c/ R.I.6 Boquerón - Asunción, representada para este acto por el Sr. Ricardo David Ortíz, con Cédula de Identidad N° 4.718.764 , según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Seguro de Aeronavegación de los Aviones Beechcraft E-90 y Cessna Station Air II de la ANDE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y la Contratista, con relación al Contrato de Seguro de Aeronavegación de los Aviones Beechcraft E-90 y Cessna Station Air II de la ANDE ,a ser ejecutado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato, son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Oferta y Formulario de Lista de Precios;
(c) Documento que contiene la documentación técnica de la descripción del servicio;
(d) Declaración Jurada;
(e) Resolución de Adjudicación;
(f) Notificación de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse explicativos entre sí; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro **15104 – 264 – 30– 2015/15481**, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **437/2015.**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Año 2015, con el Código ID Nº **289461.**

Lic. AMADO DIAZ MARECO
P/ Secretario General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 6075/2015.** La adjudicación fue realizada a través del **Dictamen y Resolución UOC/ANDE/N° 405/2015.**

5. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL/LOS SERVICIO(S):

Se detallan en el siguiente cuadro:

Lista de Precios

Ítem N° 1

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
1-	84131501-001	Seguro de Aeronavegación del avión Beechcraft E-90 ZP-TZW	*N/A*	*N/A*	Mes	**12**	Unidad	**2.412.500**	**28.950.000**
							Precio Total G. : (IVA Incluido)		**28.950.000**

Planilla Auxiliar de la Lista de Precios – Ítem N° 1

DESCRIPCION DEL SERVICIO			Fecha:_____ CD N°:_____	
1	2	3	4	5
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Importe a Asegurar (Gs)**	**Precio Total (Gs)**
1	84131505-001	Seguro de Aeronavegación del avión Beechcraft E-90 ZP-TZW	.....	.....
1.1	.....	Casco	3.800.000.000	**13.000.000**
1.2	.....	2 (dos) Tripulantes (*)	100.000.000 c/u	**2.000.000**
1.3	.....	6 (seis) Pasajeros (*)	100.000.000 c/u	**5.000.000**
1.4	.....	Responsabilidad Civil: Daños a Personas o cosas de terceros no transportadas	432.000.000	**6.318.182**
			Prima:	**26.318.182**
			Impuesto:	**0**
			I.V.A.:	**2.631.818**
			Premio:	**28.950.000**

Obs.: (*) Ver Detalle de Riesgos Pág. N° 4 de la Especificación Técnica N° SGF/DSE 1.

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ítem N° 2

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
2-	84131501-001	Seguro de Aeronavegación del avión Cessna Station Air II C-206 ZP-TNK	*N/A*	*N/A*	Mes	**12**	Unidad	**795.800**	**9.549.600**
							Precio Total G. : (IVA Incluido)		**9.549.600**

Planilla Auxiliar de la Lista de Precios – Ítem N° 2

1	2	3	4	5
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Importe a Asegurar (Gs)**	**Precio Total (Gs)**
2	84131505-001	Seguro de Aeronavegación del avión Cessna Station Air II C-206 ZP-TNK	.....	.....
2.1	.....	Casco	625.000.000	**3.000.000**
2.2	.....	1 (un) Tripulante (*)	100.000.000	**1.000.000**
2.3	.....	5 (cinco) Pasajeros (*)	100.000.000 c/u	**1.000.000**
2.4	.....	Responsabilidad Civil: Daños a Personas o cosas de terceros no transportadas	432.000.000	**3.681.455**
			Prima:	**8.681.455**
			Impuesto:	**0**
			I.V.A.:	**868.145**
			Premio:	**9.549.600**

Obs.: (*) Ver Detalle de Riesgos Pág. N° 3 de la Especificación Técnica N° SGF/DSE 2.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de un (1) año, a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO DE LA COBERTURA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DEL/DELOS SERVICIO(S) (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de la Cobertura y lugar de ejecución de (de los) servicio (s) es conforme a lo establecido en el punto 34 y 35 del Anexo B de la Carta de Invitación Estándar y en coordinación con la Unidad Administradora del Contrato.

AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Seguros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecidos en los Puntos 31 y 32 del Anexo B de la Carta de Invitación Estándar.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al punto 36 del Anexo B de la Carta de Invitación Estándar.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en de la Carta de Invitación Estándar.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las normativas y condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en de la Carta de Invitación Estándar.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de agosto de 2015.

RICARDO DAVID ORTIZ
CI: 4.718.764
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
RUC: 80002091-0

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

Ricardo Martínez Melgarejo
Departamento de Seguros
Jefe DCP/DSE

Lic. Yeni Rojas de Rolón
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC - ANDE

ING. PEDRO A. CUEVAS C.

FORMULARIO DE OFERTA

Y

LISTA DE PRECIOS

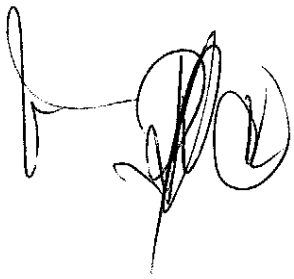

p/ Secretaría General

Avda. Boggiani Nº 5.848 e/Alas
Paraguayas y R.I.6 Boquerón
Tel.: (595-21) 612-870 (R.A.)
Fax: (595-21) 222-217

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

e-mail: francisco@asepasa.com.py
www.asepasa.com.py
Asunción - Paraguay

0306

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

Fecha: 03 de agosto del 2015
CD No 6075/2015.
ID No.: 289461

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

p/ Secretaría General

Avda. Boggiani Nº 5.848 e/Alas
Paraguayas y R.I.6 Boquerón
Tel.: (595-21) 612-870 (R.A.)
Fax: (595-21) 222-217

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

e-mail: francisco@asepasa.com.py
www.asepasa.com.py
Asunción - Paraguay

LISTA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	84131505-001	SEGURO DE AERONAVEGACION DEL AVION BEECHCRAFT E-90 ZP-TZW			MES	12	UNIDAD	2.412.500	28.950.000
								PRECIO TOTAL G: (IVA INCLUIDO)	**28.950.000**

PLANILLA AUXILIAR DE LA LISTA DE PRECIOS - ITEM Nº 1

DESCRIPCION DEL SERVICIO			FECHA: 03/08/2015 CD Nº 6075/2015	
1	2	3	4	5
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del bien	Importe a asegurar (GS)	Precio Total Gs.
1	84131505-001	Servicio de Seguro de Aeronavegacion del avion Beechacraft E-90 ZP- TZW	.....	.....
1.1	.....	Casco	3.800.000.000	13.000.000
1.2	.....	2 (dos) Tripulantes	100.000.000 c/u	2.000.000
1.3	.....	6(seis) Pasajeros	100.000.000 c/u	5.000.000
1.4	.....	Responsabilidad Civil: Daños a Personas o Cosas de Terceros no transportadas	432.000.000	6.318.182
			Prima	26.318.182
			Impuesto	
			I.V.A.	2.631.818
			Premio	28.950.000

OBS. (*) Ver detalles de riesgos PAG. Nº 4 DE LA ET

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

p/ Secretaría General

Avda. Boggiani Nº 5.848 e/Alas
Paraguayas y R.I.6 Boquerón
Tel.: (595-21) 612-870 (R.A.)
Fax: (595-21) 222-217

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

e-mail: francisco@asepasa.com.py
www.asepasa.com.py
Asunción - Paraguay

3.

LISTA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	84131505-001	SEGURO DE AERONAVEGACION DEL AVION CESSNA STATION AIR II C-206 ZP-TNK	N/A	N/A	MES	12	UNIDAD	795.800	9.549.600
								PRECIO TOTAL G: (IVA INCLUIDO)	**9.549.600**

PLANILLA AUXILIAR DE LA LISTA DE PRECIOS - ITEM Nº 2

DESCRIPCION DEL SERVICIO			FECHA: 03/08/2015 CD Nº 6075/2015	
1	2	3	4	5
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del bien	Importe a asegurar (*)	Precio Total Gs.
2	84131505-001	Servicio de Seguro de Aeronavegacion del avion Cessna Station Air II C-206 Zp TNK	.....	.....
2.1	.....	Casco	625.000.000	3.000.000
2.2	.....	1 (un) Tripulante	100.000.000	1.000.000
2.3	.....	5(cinco) Pasajeros	100.000.000 c/u	1.000.000
2.4	.....	Responsabilidad Civil: Daños a Personas o Cosas de Terceros no transportadas	432.000.000	3.681.455
			Prima	8.681.455
			Impuesto	
			I.V.A.	868.145
			Premio	9.549.600

OBS. (*) Ver detalles de riesgos PAG. Nº 3 DE LA ET

EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA ES DE GS. 38.499.600.- (Guaraníes treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos)

Nombre: **ABOG. FRANCISCO AGUILERA.**, en calidad de **Director y Representante Legal**

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

Firma:_____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**
El día 03 del mes de agosto del año 2015

p/ Secretaría General

ESPECIFICACIONES TECNICAS

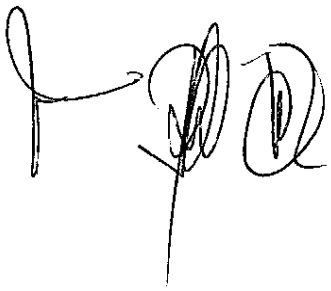

p/ Secretaría General

ANDE

FOJA 027 DCP/DVN

EE.TT. N° DCP/DSE 1

ITEM 1

SEGURO DE AERONAVEGACIÓN DAÑOS A LOS AEROMOVILES (Casco y Grupo Moto-propulsor)

CONDICIONES PARTICULARES

CARACTERÍSTICAS DE LA AERONAVE

Marca	BEECHCRAFT
Modelo	E – 90
Serie	LW-261
Matricula	ZP-TZW
Año	1978
Lugar de Fabricación	U.S.A.

LIMITACIONES

Asientos	8 (ocho)
Asientos tripulantes	2 (dos)
Asientos pasajeros	6 (seis)

LIMITES GEOGRAFICOS	Toda Sudamérica

USO	Vuelo de traslado y ayuda comercial

Equipos de Vuelo	s/detalle
Horas de Vuelo de la Aeronave	10.206,4 Horas
Cantidad de motores	Bimotor
Potencia	500 HP cada motor
Horas de Vuelo Motores	(RH) 3.309,5 Horas – (LH) 437,0 Horas
Marca	Pratt & Whitney, ambos motores
Fecha de último Over Hall de Motores	(RH) 07/08/1992 – (LH) 05/05/2007

PILOTOS QUE OPERAN LA AERONAVE

Nombre y Apellido	Experiencia de Vuelo
Pedro Zayas	**4.800 Horas**
Juan Carlos Bernard	**4.400 Horas**
Cnel. DEM Job Von Zastrow	**1.445 Horas**
Cnel. Edilberto Salinas Olmedo	**2.196 Horas**
Tte. Cnel. Oscar Javier Santacruz	**2.229 Horas**
Tte. Cnel. Carlos Augusto Gómez	**2.100Horas**
My. Aníbal Antonio Pérez Trigo	**980 Horas**
Cap. PAM Hugo M. Giménez	**1.629 Horas**
Cap.PAM José Toñanez	**2.011 Horas**
Cap.PAM Pedro A. Céspedes	**1.269 Horas**
Cap.PAM Cesar Flor	**929 Horas**
Cap.PAM Arístides Irala	**1.221 Horas**
Tte. 1°PAM Mario Hermosilla	**962 Horas**
Tte. 1° PAM Gustavo M. Arrua	**1.094 Horas**

DPTO. DE COMPRAS SECCION COD.

07/07/15

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

p/ Secretaría General

ANDE

FOJA 026 DCP/DVN

EE.TT. N° DCP/DSE 1

10

FRANQUICIA: SI

Franquicia: en los casos permitidos, la franquicia debe ser simple no deducible del monto indemnizado, lo que implica que en caso de daño superior al monto de la misma el asegurador debe indemnizar todo el daño ocasionado por el acaecimiento del siniestro.
No será permitido ningún tipo de franquicia diferente de la mencionada.

1. Vuelos y carreteos: ....0....% del valor del casco
2. Riesgos en pista: ....0....% del valor del casco

Obs.: La franquicia no deberá superar el 3%

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

DPTO. DE COMPRAS SECCION CD

p/ Secretaría General

ANDE

FOJA 025 DCP/DVN

EE.TT. N° DCP/DSE 1

SEGURO DE AERONAVEGACIÓN DAÑOS A LOS AEROMOVILES (Casco y Grupo Moto-propulsor)

DETALLES

EQUIPOS DE AVIONICA

ITEMS	EQUIPOS
1	GPS GNS 530 W
2	EQUIPOS DE COMUNICACION
3	EQUIPOS DE NAVEGACION
4	DETECTOR DE TORMENTA (STORM COOP)
5	ANTENA GA35
6	RADAR GWX68
7	SISTEMA DE G-600

CONDICIONES:

UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE AEROPUERTOS:

A- Los que cuentan con sistemas de aterrizaje por instrumentos (I.L.S.) e instrumentos de ayuda industrial para navegación y aterrizaje como radio, radar, servicio meteorológico, torre de control, pista pavimentada e iluminada.

B- Los que cuentan con instrumento de ayuda para navegación y aterrizaje como radio, radar, servicio meteorológico, torre de control, pista pavimentada e iluminada.

C- Los que cuentan con instrumentos de ayuda para navegación y aterrizaje como radio, radar, servicio meteorológico, torre de control, pista pavimentada e iluminada pero limitada a servicio diurno.

D- Los que cuentan con pistas pavimentadas, radio cono de viento limitado a servicio diurno.

E- Cualquier pista o aeródromo que este autorizado por la correspondiente autoridad de aeronáutica civil.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

DPTO. DE COMPRAS SECCION CD

p/ Secretaría General

ANDE

FOJA 024 DCP/DVN

EE.TT. N° DCP/DSE 1

12

SEGURO DE AERONAVEGACIÓN DAÑOS A LOS AEROMOVILES (Casco y Grupo Moto-propulsor)

RIESGOS

DETALLE DE LOS RIESGOS	SUMA ASEGURADA
- En caso de muerte pagadera a: ANDE Por cuenta y orden de:	Gs. 100.000.000
- En caso de incapacidad permanente	Gs. 100.000.000

OBSERVACIÓN: Suma asegurada Gs. 100.000.000 por cada tripulante
Cantidad de tripulantes: 2 (dos).

- En caso de muerte pagadera a: ANDE Por cuenta y orden de:	Gs. 100.000.000
- En caso de incapacidad permanente	Gs. 100.000.000

OBSERVACIÓN: Suma asegurada Gs. 100.000.000 por cada pasajero.
Cantidad de pasajero: 6 (seis).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- ► No se registran antecedentes siniéstrales con esta aeronave en los últimos 5 (cinco) años.
- ► Las horas de vuelo de los pilotos se refieren a horas de vuelo en el ámbito profesional.
- ► La totalidad de horas vuelo de los pilotos de ANDE, está determinada en el libro de vuelos de la DINAC en la que consta horas voladas y no por factor tiempo expresado en años.
- ► El peso de la aeronave es de 885 kg., con una velocidad de 244 km/hs.
- ► El título de los pilotos que operan la aeronave es el de Piloto Comercial – Aviación: mono motores terrestres; multi motores; IFR, instructor. Asimismo, la categoría de licencia habilita a los pilotos de la ANDE, para aeronaves tipo Beechcraft, hasta 7.000 kilos.
- ► La experiencia de los pilotos de la ANDE está dada por las horas de vuelo detallados en la planilla de Condiciones Particulares.
- ► Las horas de vuelo de los Pilotos están consignados en la planilla de Condiciones Particulares.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

DPTO. DE COMPRAS SECCION CD

p/ Secretaría General

ANDE

023 DCP/DVN

EE.TT. N° DCP/DSE 2

ITEM 2

SEGURO DE AERONAVEGACIÓN DAÑOS A LOS AEROMOVILES
(Casco y Grupo Moto-propulsor)

CONDICIONES PARTICULARES

CARACTERÍSTICAS DE LA AERONAVE

Marca	CESSNA AIRCRAFT Co.
Modelo	STATION AIR II C-206
Serie	U-20604589
Matricula	ZP-TNK
Año	1978
Lugar de Fabricación	U.S.A.

LIMITACIONES

Asientos	6 (seis)
Asiento tripulante	1 (uno)
Asientos pasajeros	5 (cinco)

LIMITES GEOGRAFICOS	Toda Sudamérica

USO	Vuelo de traslado y ayuda comercial

Equipos de Vuelo	s/detalle
Horas de Vuelo de la Aeronave	4.129,1 Horas
Cantidad de motores	Monomotor
Potencia	300 HP
Horas de Vuelo del Motor	917,1 Horas
Marca	Continental
Fecha de último Over Hall de motor	Octubre 2003 instalado nuevo

PILOTOS QUE OPERAN LA AERONAVE

Nombre y Apellido	Experiencia de Vuelo
Pedro Zayas	4.800 Horas
Juan Carlos Bernard	4.400 Horas

FRANQUICIA: SI

Franquicia: en los casos permitidos, la franquicia debe ser simple no deducible del monto indemnizado, lo que implica que en caso de daño superior al monto de la misma el asegurador debe indemnizar todo el daño ocasionado por el acaecimiento del siniestro.
No será permitido ningún tipo de franquicia diferente de la mencionada.

1. Vuelos y carreteos: .....0.....% del valor del casco
2. Riesgos en pista: .....0.....% del valor del casco

Obs.: La franquicia no deberá superar el 3%

DPTO. DE COMPRAS SECCION CD

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

p/ Secretaría General

ANDE

UOC - ANDE FOJA 022 DCP/DVN

EE.TT. N° DCP/DSE 2

SEGURO DE AERONAVEGACIÓN DAÑOS A LOS AEROMOVILES
(Casco y Grupo Moto-propulsor)

DETALLES

EQUIPOS DE AVIONICA

ITEMS	EQUIPOS
1	GPS
2	EQUIPOS DE COMUNICACION
3	EQUIPOS DE NAVEGACION
4	DETECTOR DE TORMENTA (STORM COOP)
5	TRANSPONDER MODO C -GARMIN

CONDICIONES:

UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE AEROPUERTOS:

A- Los que cuentan con sistemas de aterrizaje por instrumentos (I.L.S.) e instrumentos de ayuda industrial para navegación y aterrizaje como radio, radar, servicio meteorológico, torre de control, pista pavimentada e iluminada.

B- Los que cuentan con instrumento de ayuda para navegación y aterrizaje como radio, radar, servicio meteorológico, torre de control, pista pavimentada e iluminada.

C- Los que cuentan con instrumentos de ayuda para navegación y aterrizaje como radio, radar, servicio meteorológico, torre de control, pista pavimentada e iluminada pero limitada a servicio diurno.

D- Los que cuentan con pistas pavimentadas, radio cono de viento limitado a servicio diurno.

E- Cualquier pista o aeródromo que este autorizado por la correspondiente autoridad de aeronáutica civil.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

DPTO. DE COMPRAS SECCION CD

p/ Secretaría General

15

SEGURO DE AERONAVEGACIÓN DAÑOS A LOS AEROMOVILES
(Casco y Grupo Moto-propulsor)

RIESGOS

DETALLE DE LOS RIESGOS	SUMA ASEGURADA
- En caso de muerte pagadera a: ANDE Por cuenta y orden de:	Gs. 100.000.000
- En caso de incapacidad permanente	Gs. 100.000.000

OBSERVACIÓN: Suma asegurada Gs. 100.000.000 por cada tripulante
Cantidad de tripulantes: 1 (uno).

- En caso de muerte pagadera a: ANDE Por cuenta y orden de:	Gs. 100.000.000
- En caso de incapacidad permanente	Gs. 100.000.000

OBSERVACIÓN: Suma asegurada Gs. 100.000.000 por cada pasajero.
Cantidad de pasajero: 5 (cinco).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- ► No se registran antecedentes siniéstrales con esta aeronave en los últimos 5 (cinco) años.
- ► Las horas de vuelo de los pilotos se refieren a horas voladas en el ámbito profesional.
- ► La totalidad de horas vuelo de los pilotos de ANDE está determinada en el libro de vuelos de la DINAC en la que consta horas voladas y no por factor tiempo expresado en años.
- ► La experiencia de los pilotos de la ANDE está dada por las horas de vuelo detalladas en la planilla de Condiciones Particulares.
- ► Las horas de vuelo de los Pilotos están consignadas en la planilla de Condiciones Particulares.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

++

DPTO. DE COMPRAS SECCION CD

p/ Secretaría General

FORMULARIO DE INFORMACION DEL OFERENTE Y CONSTANCIA DEL SIPE

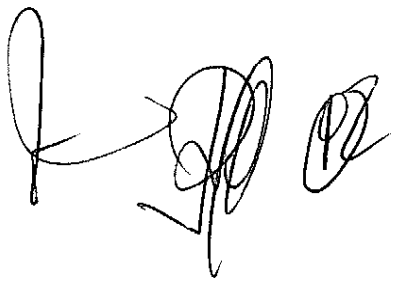

p/ Secretaría General

Avda. Boggiani Nº 5.848 e/Alas
Paraguayas y R.I.6 Boquerón
Tel.: (595-21) 612-870 (R.A.)
Fax: (595-21) 222-217

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

e-mail: francisco@asepasa.com.py
www.asepasa.com.py
Asunción - Paraguay

Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: 06 de agosto de 2015.-
CD 6075/2015.-

1. Nombre o Razón Social del Oferente ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.***
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. Año de constitución del Oferente: ***1975***
4. Domicilio del Oferente: ***Avda. Boggiani Nº 5848 c/ R.I.6 Boquerón de la ciudad de Asunción***
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: ***Abog. FRANCISCO AGUILERA S.*** Dirección: ***Avda. Boggiani Nº 5848 c/ R.I.6 Boquerón de la ciudad de Asunción*** Números de teléfono y fax: ***Teléfono: 612.870 Fax: 222.217*** Dirección de correo electrónico: ***francisco@asepasa.com.py***
Se adjuntan los siguientes documentos: ***Todos los requeridos en la carta de invitación***

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

p/ Secretaría General

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

0015

263a582205c34ea035d84e87ba6ae184

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1360716

Conste que el Proveedor ASEGURADORA PARAGUAYA SA, con RUC 80002091-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Vcto.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	01-10-2007	01-10-2017	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	06-10-2014	06-10-2015	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	08-11-2005		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	28-10-2013	28-10-2014	Vencido
012 - DD.JJ. ART. 40	01-09-2014	01-03-2015	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	15-09-2014	15-03-2015	Vencido
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	07-03-1989		Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	20-06-2008		Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	19-06-2003		Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	28-07-2009		Activo
- AUTORIZACION PARA OPERACIONES DE SEGUROS	16-07-1998		Activo

Los Documentos arriba citados, podrán ser verificados a través del SIPE.

Los que se encuentran en estado activo, se hallan habilitados para ser invocados unicamente en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Se expide la Presente constancia a pedido del interesado, y a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto Nro. 11.407 (Decreto del SIPE), para su presentación ante las Unidades Operativas de Contrataciones en los procedimientos de contratación.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

Firma del Representante Legal

31/07/2015

p/ Secretaría General

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE BX

Nº

ESCRIBANO : JUAN CARLOS MENDONCA GAONA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CALLE SAN ANTONIO 230 C/AV. GRAL. SANTOS
REGISTRO : 504

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES GERARDO TORCIDA CONEJERO, FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANS, EDUARDO TORCIDA CONEJERO, PABLO MARTIN TORCIDA INSFRAN, CARLOS FRANCISCO FLECHA VILLALBA, ROSA CAROLINA FLOR BENITEZ Y RICARDO DAVID ORTIZ.- ESCRITURA NÚMERO: SESENTA Y CINCO (65).----------

Es fotocopia auténtica y corresponde al documento original. CONSTE.

fotocopia auténtica corresponde al documento original. CONSTE.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los UN día del mes de SETIEMBRE del año DOS MIL CATORCE, ante mí: JUAN CARLOS MENDONCA GAONA, Notario Público, Titular del Registro N° 504 con asiento en esta Ciudad Capital y Cédula Tributaria del R.U.C. N° 803.619-[illegible] comparecen las siguientes personas: 1) El señor GERARDO TORCIDA CONEJERO, casado, español, con Cédula de Identidad Civil N° 146.841; y 2) El señor EDUARDO TORCIDA CONEJERO, casado, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 329.6[illegible] ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa N°5848 de la Avenida Guido Boggiani e/ Alas Paraguayas y R.I.6 Boquerón, de esta ciudad Capital.- Los comparecientes son mayores de edad, casados, hábiles, quienes manifiestan no encontrarse en mora en el cumplimiento de las leyes de carácter personal vigentes.- Los señores GERARDO TORCIDA

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

p/ Secretaría General

del R.U.C. N° 80002091-0, en sus caracteres de **PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE**, respectivamente, cargos para los cuales fueron designados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 08 días del mes de enero del año 2014, conforme así consta en el Acta N° 57, que en fotocopias debidamente autenticadas dejo agregada al protocolo y a las que e remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La Sociedad **ASEGURADORA PARAGUAYA SOCIEDAD ANÓNIMA** fue constituida por Escritura Pública Número DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (268) de fecha VEINTISIETE de SETIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, pasada ante el Escribano José Luis Coscia Cueto, sus Estatutos Sociales fueron aprobados, reconocida su Personería Jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo No. 19.791 de fecha 30 de diciembre de 1975, e inscripto en el Registro Público de Comercio por Mandato Judicial bajo el Número 19 y en la Página 151 y sgtes., del Lib. Seccional respectivo en fecha 13 de enero de 1976. Posteriormente por Escritura Pública No. 349 de fecha 28 de julio de 1988, autorizada por el Escribano Público José Luís Coscia Cueto, fueron modificados sus estatutos e inscripta dicha modificación en el Registro Público de Comercio, ordenado por el Señor Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial del 6to. Turno Doctor Ramón Bueno Jara, según providencia de fecha 4 de agosto de 1.988, anotado bajo el No. 958, folio 209, Sección Contratos, en fecha 8 de agosto

Es fotocopia auténtica y corresponde al documento original. CONSTE.

Fotocopia auténtica corresponde al documento original. CONSTE.

JUAN CARLOS MENDONCA GAONA REG. No 504 ESCRIBANO San Antonio 2... c/ Gral Santos Tel. 220 391 Asunción - Paraguay

PODER

p/ Secretaría General

de 1.988, Posteriormente por Escritura Pública No. 118 de fecha 22 de setiembre de 1.989 pasada ante el Escribano Jose Luis Coscia se modifican nuevamente los Estatutos Sociales e inscribe dicha modificación en el Registro Público de Comercio por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno, Dr. Raúl Gómez Ferreira, según Providencia de fecha 12 de octubre del 1989, anotado bajo el No. 1196, folio 6053, Sección Contratos, Serie "B". Posteriormente por Escritura Pública No. 166 de fecha 22 de noviembre de 1993, autorizada por el Escribano Público Jose Luis Coscia Cueto, fueron modificados sus estatutos e inscripto dicha modificación en el Registro Público de Comercio, ordenado por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno Doctora Yolanda P. de Rodriguez, según Providencia de fecha 10 de diciembre de 1.993, anotado bajo el No. 1.365, Serie "D", folio 5826, Sección Contratos, en fecha 17 de diciembre de 1.993. Posteriormente por Escritura Pública No. 15 de fecha 28 de setiembre de 2000, autorizada por ante mí el notario autorizante, fueron nuevamente modificados sus estatutos e inscrita dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno Dr. Miguel Angel Rodas, según Providencia de fecha 11 de diciembre de 2.000, anotado en el Registro Público de Comercio bajo el No.

Es fotocopia auténtica y corresponde al documento original. CONSTE.

Es fotocopia auténtica y corresponde al documento original. CONSTE.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

p/ Secretaría General

019, Serie "B", folio 7705, Sección Contratos, en fecha 14 le diciembre de 2000 y en el Registro de Personas Jurídicas y sociaciones bajo el Número 311, folio 3022, Serie "F" en fecha 0 de diciembre de 2.000.- POSTERIORMENTE, por Escritura ública Número [illegible] de fecha 11 de setiembre de 2001, utorizada por ante mí, en el Protocolo de Contratos on. ciales Sección "B", del Registro a mi cargo, obrante a os folios 24 y sgtes., se procedió a la modificación de los Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, A- Registro de ersonas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Juez de rimera Instancia en lo Civil y Comercial del undécimo Turno r. Carlos Hugo Mendoza, Secretaría Virna Sissi Romero, según . I. 2367, fecha 16 de noviembre de 2001, anotado bajo el úmero 686, folio 6191, Serie "A" el 22 de noviembre de 001; B- Registro Público de Comercio, ordenado por el Juez e rimera Instancia en lo Civil y Comercial del undécimo urno Dr. Carlos Hugo Mendoza, Secretaría Virna Sissi Romero, egún providencia de fecha 16 de noviembre de 2.001, A.I. 367, anotado bajo el Número 830, Serie "A", folio 6511 y gtes., Sección Contratos, el 22 de noviembre de 2.001. UEGO, por Escritura Pública Número TREINTA Y CINCO, de fecha de agosto de 2003, autorizada por ante mí en el Protocolo e Contratos Comerciales, Sección "B", del Registro a mi argo, obrante a los folios 90 y sgtes., se procedió a la

Es fotocopia auténtica y corresponde al documento original. CONSTE.

fotocopia auténtica y corresponde al documento original. CONSTE.

p/ Secretaría General

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BX

ESCRIBANO : JUAN CARLOS MENDONCA GAONA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CALLE SAN ANTONIO 230 C/AV. GRAL. SANTOS
REGISTRO : 504

Modificación de los Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el No. 677, Serie "A", folio 7839 y sgtes., en fecha 30 de octubre de 2.003.- LUEGO, por Escritura Pública Número OCHENTA Y DOS, de fecha 20 de diciembre de 2010, autorizada por ante mí en el Protocolo de Contratos Civiles, Sección "A", del Registro a mi cargo, obrante a los folios 295 y sgtes., se procedió a la Emisión de acciones, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N° 33, Serie "A", folio 221, en fecha [illegible] de enero de 2011.- LUEGO, por Escritura Pública Número CIENTO SESENTA Y CUATRO, de fecha 05 de diciembre de 2011, autorizada por ante mí en el Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "A", del Registro a mi cargo, obrante a los folios 542 y sgtes., se procedió a la Emisión de acciones, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N° 1024, Serie "F", Folio 6569, en fecha 19 de diciembre de 2011.- LUEGO, por Escritura Pública Número VEINTISIETE, de fecha 10 de febrero de 2012, autorizada por ante mí en el Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "A", del Registro a mi cargo, obrante a los folios 65 y sgtes., se procedió a la Modificación de

Es fotocopia auténtica y corresponde al documento original. CONSTE

fotocopia auténtica corresponde al documento original. CONSTE

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

p/ Secretaría General

Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°257, folio 3049, Serie "B", el 04-04-2012 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N° 122, Serie "C", Folio 1490, en fecha 04 de abril de 2012.- LUEGO, por Escritura Pública Número DIECINUEVE, de fecha 13 de noviembre de 2012, autorizada por ante mí en el Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B", del Registro a mi cargo, obrante a los folios [illegible] y sgtes., se procedió a la Modificación de Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°41, folio 394, Serie "A", el 16-01-2013 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N°53, Serie "F", Folio 345 y sgtes, en fecha 16-01-2013.- LUEGO, por Escritura Pública Número UNO, de fecha 02 de enero de 2014, autorizada por ante mí en el Protocolo de Contratos Civil, Sección "B", del Registro a mi cargo, obrante a los folios 02 y sgtes., se procedió a la Modificación de Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°195, folio 2205, Serie "C", el 24-02-2014 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N°120, Serie "C", Folio 1375, en fecha 24-02-2014.- LUEGO, por Escritura

Es fotocopia auténtica
fotocopia auténtica
corresponde al documento
original. CONSTE.

p/ Secretaría General

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE BX

Nº 7687[illegible]

ESCRIBANO : JUAN CARLOS MENDONCA GAONA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CALLE SAN ANTONIO 230 C/AV. GRAL. SANTOS
REGISTRO : 504

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Pública Número cinco, de fecha 25 de febrero de 2014 autorizada por ante mí en el Protocolo de Contratos Civil Sección "A", del Registro a mi cargo, obrante a los folios 26 y sgtes., se procedió a la Modificación de Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N°209, Serie "A", Folio 2125, en fecha 21-03-2014.- Omito reproducir en este lugar la CONSTITUCIÓN de la referida Sociedad y las respectivas modificaciones por dejarlas agregadas a este protocolo en fotocopias debidamente autenticadas, a las que me remito para lo que hubiere lugar en Derecho. La autorización para este acto consta en el **Acta de Sesión de Directorio N°1106**, de fecha 29 de agosto de 2014, que tengo a la vista para éste acto y que transcripta dice: **ACTA NRO. 1106:** En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 (veinte y nueve) días del Mes de Agosto de 2014 (Dos mil catorce), siendo las Once horas, se reúnen en el local social, sito en Avda. Guido Boggiani Nro. 5848 y Alas Paraguayas y R.I. 6 Boquerón, los miembros del Directorio de Aseguradora Paraguaya S.A., Señores Gerardo Torcida Conejero (Presidente) Eduardo Torcida Conejero, Pablo M. Torcida I. el Abg. Francisco José Ignacio Aguilera Santamans, Abg. Julio Nicanor Pampliega H, del Lic. Juan Carlos Ozorio y como invitado especial el Lic. Gustavo

Es fotocopia auténtica y corresponde al documento original. CONSTE.

fotocopia auténtica corresponde al documen original. CONSTE.

JUAN CARLOS MENDONCA GAONA REG. Nº 504 ESCRIBANO PUBLICO San Antonio 230 c/ Gral. Santos Telefax: 220.391 Asunción - Paraguay

03 SET. 2014

p/ Secretaría General

Gamarra M. (Asesor Cooperativo y Gerente General de la Cooperativa San Cristóbal Ltda. Y Director Suplente de la Compañía). También la sindica Titular, Abg. Marian Viviana Ruggero Laurino.- Se constata la existencia del quórum leal requerido y se da lectura del Acta anterior, la cual queda aprobada por los presentes.- A continuación el Presidente menciona la necesidad de otorgar un nuevo poder actualizando algunos conceptos para Licitaciones y Concursos de Precios, Contrataciones Directas, Contrataciones por vía de la Excepción Públicos y Privados, a los siguientes Ejecutivos y Empleados de la compañía: Sr. Gerardo Torcida Conejero, con cedula de identidad Nro. 146.841 - quien cumple la doble función de Presidente y Gerente General; Abogado Francisco José Ignacio Aguilera Santamans, con cédula de identidad Nro. 964.799 - quien se desempeña en el cargo de Director y Gerente Técnico; Eduardo Torcida Conejero, con cedula de identidad Nro. 329.633 - quien se desempeña en el cargo de Director y Gerente Administrativo, el Sr. Pablo Martín Torcida Insfran, con cedula de identidad Nro. 657.750 - quien se desempeña en el cargo de Director y Gerente Comercial; Carlos Francisco Flecha Villalba, con cédula de identidad Nro.1.836.552 - quien se desempeña en el cargo de Asistente de Gerencia; Rosa Carolina Flor Benítez, con cédula de identidad Nro.1.345.371, quien se desempeña en el cargo de Gerente de Producción; Ricardo David Ortiz, con cédula de

Es fotocopia auténtica y corresponde al documento original. CONSTE.
Fotocopia auténtica corresponde al documento original. CONSTE.

p/ Secretaría General

identidad Nro.4.718.764, quien se desempeña en el cargo de Encargado de Licitaciones y Concursos de Precios; quienes en forma indistinta y/o conjunta cualesquiera de ellos podrán ejercer la Representación Legal de la compañía sola o en consorcios o coaseguros en representación de la misma; en todos los asuntos legales y administrativos relacionados a las Concursos de Precios y Licitaciones Públicas y Privadas, incluyendo aquellas de carácter Binacionales, cuales estén relacionadas a riesgos Nacionales e Internacionales en los cuales sean participes bienes de la República del Paraguay y en el MERCOSUR.- Para el efecto podrán firmar todo tipo de documentos nacionales e internacionales, contratos, cartas, compromisos, ofertas, relacionados y con el fin de un mejor cumplimiento de sus funciones, entre otros enunciativo, pero no limitativo a la firma de ofertas comerciales, cartas, compromisos, declaraciones juradas, Pólizas, endosos, certificados de cobertura provisorios, y certificados de cobertura y de reaseguro activo, a Asegurados y Compañías de Seguros de Plaza, Entidades del Estado y Entidades Binacionales. Que incluyan el compromiso para este tipo específico de negocios y actividad del Patrimonio de la Compañía, de acuerdo a las leyes vigentes y que rigen la materia en concordancia con la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Así como Protestas ante los organismos e instituciones jurisdiccionales competentes para

Es fotocopia auténtica y corresponde al documento original

fotocopia auténtica y corresponde al documento original CONSULADO

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

03 SET. 2014

p/ Secretaría General

el efecto con el uso de firma única para estos documentos enunciados. Incluye además la participación en Pregón Presencial, subasta a la baja, con la posibilidad de lances de ofertas verbales y negociación de mejora de ofertas presencial o vía electrónica (subasta la baja electrónica).- Luego de un intercambio de pareceres el Directorio por unanimidad resuelve: Resol: 1356: Otorgar poder para Licitaciones, Concursos de Precios, Contrataciones Directas, Contrataciones por vía de la Excepción, Públicos y Privados a los siguientes Ejecutivos y Empleados de la compañía: Sr. Gerardo Torcida Conejero, con cedula de identidad Nro. 146.[illegible] - quien cumple la doble función de Presidente y Gerente General; Abogado Francisco José Ignacio Aguilera Santamans, con cédula de identidad Nro. 364.799 - quien se desempeña en el cargo de Director y Gerente Técnico; Eduardo Torcida Conejero, con cedula de identidad Nro. 329.633 - quien se desempeña en el cargo de Director y Gerente Administrativo, el Sr. Pablo Martín Torcida Insfran, con cedula de identidad Nro. 657.750 - quien se desempeña en el cargo de Director y Gerente Comercial; Carlos Francisco Flecha Villalba, con cédula de identidad Nro.1.836.552 quien se desempeña en el cargo de Asistente de Gerencia; Rosa Carolina Flor Benítez, con cédula de identidad Nro.1.345.371 quien se desempeña en el cargo de Gerente de Producción; Ricardo David Ortiz, con cédula de identidad Nro.4.718.764,

Es fotocopia auténtica y corresponde al documento original. CONSTE

Fotocopia auténtica corresponde al documento original. CONSTE

JUAN CARLOS MENDOZA CAONA REG. Nº 504 ESCRIBANO PÚBLICO San Antonio [illegible] Telefax: 320.3[illegible]

p/ Secretaría General

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BX

Nº

ESCRIBANO : JUAN CARLOS MENDONCA GAONA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CALLE SAN ANTONIO 230 C/AV. GRAL. SANTOS
REGISTRO : 504

JUAN CARLOS MENDONCA GAONA REG. Nº 504 ESCRIBANO PUBLICO San Antonio 230 c/ Gral. Santos Telefax: 220.391 Asunción - Paraguay

033

quien se desempeña en el cargo de Encargado de Licitaciones y Concursos de Precios; quienes en forma indistinta y/o conjunta cualesquiera de ellos podrán ejercer la representación Legal de la compañía en todos los asuntos judiciales y administrativos relacionados a las Concursos de Precios y Licitaciones Públicas y Privadas, incluyendo aquellas de carácter Binacional, las cuales estén relacionadas a riesgos Nacionales e Internacionales en los cuales sean participes bienes de la República del Paraguay en el MERCOSUR.- Para el efecto podrán firmar todo tipo de documentos nacionales e internacionales, convenios, cartas compromisos, ofertas, relacionados y con el fin de un mejor cumplimiento de sus funciones, entre otros enunciativo, pero no limitativo a la firma de ofertas comerciales, cartas compromisos, declaraciones juradas, Pólizas, endosos, certificados de cobertura provisorios, y certificados de cobertura y de reaseguro activo, a Asegurados y Compañías de Seguros de Plaza, Entidades del Estado y Entidades Binacionales. Que incluyan el compromiso para este tipo especifico de negocios y actividad del Patrimonio de la Compañía, de acuerdo a las leyes vigentes y que rigen la materia en concordancia con la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Asi como Protestas ante los organismos e instituciones jurisdiccionales competentes para el efecto con el uso de firma única para estos documentos

Es fotocopia auténtica y corresponde al documento original. CONSTE.

fotocopia auténtica corresponde al documento original. CONSTE.

JUAN CARLOS MENDONCA GAONA REG. Nº 504 ESCRIBANO PUBLICO San Antonio 230 c/ Gral. Santos Telefax: 220.391 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

p/ Secretaría General

nunciados. Incluye además la participación en Pregón resencial, subasta a la baja, con la posibilidad de lances le ofertas verbales y negociación de mejora de ofertas resencial o vía electrónica y (subasta la baja electrónica).- lo habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión iendo las trece horas y cinco minutos.- Es copia fiel, doy e.- Y los **COMPARECIENTES**, en los caracteres invocados en OMBRE y REPRESENTACIÓN de la firma: **"ASEGURADORA PARAGUAYA OCIEDAD ANÓNIMA"**, **DICEN**: Que por este acto confieren **PODER SPECIAL** a favor de los señores Gerardo Torcida Conejero, con edula de identidad Nro. 146.841, casado, español - quien umple la doble función de Presidente y Gerente General; bogado Francisco José Ignacio Aguilera Santamans, con cédula e identidad Nro. [illegible].799, paraguayo, casado - quien se esempeña en el cargo de Director y Gerente Técnico; Eduardo orcida Conejero, con cedula de identidad Nro. 329.633, ar ayo, casado - quien se desempeña en el cargo de irector y Gerente Administrativo, el Sr. Pablo Martin orcida Insfran, con cedula de identidad Nro. 657.750, araguayo, casado - quien se desempeña en el cargo de irector y Gerente Comercial; Carlos Francisco Flecha illalba, con cédula de identidad Nro.1.836.552, paraguayo, asado, quien se desempeña en el cargo de Asistente de erencia; Rosa Carolina Flor Benítez, con cédula de identidad ro.1.345.371, paraguaya, soltera, quien se desempeña en el

fotocopia auténtica y corresponde al documento original. CONSTE.

fotocopia auténtica y corresponde al documento original. CONSTE.

p/ Secretaría General

ESCRIBANO : JUAN CARLOS MENDONCA GAONA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CALLE SAN ANTONIO 230 C/AV. GRAL. SANTOS
REGISTRO : 504

cargo de Gerente de Producción; Ricardo David Ortiz, con cédula de identidad Nro.4.718.764, paraguayo, soltero, quien se desempeña en el cargo de Encargado de Licitaciones y Concursos de Precios; todos domiciliados a los efectos de este acto en la casa N°5848 de la Avenida Guido Boggiani e Islas Paraguayas y R.I.6 Boquerón, de esta ciudad Capital.- A tal efecto facultan a los APODERADOS a QUE en forma distinta y/o conjunta cualesquiera de ellos podrán ejercer la representación Legal de la compañía en todos los asuntos legales y administrativos relacionados a los Concursos de Precios y Licitaciones Públicas y Privadas, incluyendo aquellas de carácter Binacional, las cuales estén relacionadas a riesgos Nacionales e Internacionales en los cuales sean partícipes bienes de la Republica del Paraguay en el MERCOSUR.- Para el efecto podrán firmar todo tipo de documentos nacionales e internacionales, contratos, cartas compromisos, ofertas, relacionados y con el fin de un mejor cumplimiento de sus funciones, entre otros enunciativo y pero no limitativo a la firma de ofertas comerciales, cartas compromisos, declaraciones juradas, Pólizas, endosos certificados de cobertura provisorios, y certificados de cobertura y de reaseguro activo, a Asegurados y Compañías de Seguros de Plaza, Entidades del Estado y Entidades Binacionales. Que incluyan el compromiso para este tipo especifico de negocios y actividad del Patrimonio de la

Es fotocopia auténtica y al documento
fotocopia auténtica corresponde al documen original. CONSTE.
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
p/ Secretaría General

ompañía, de acuerdo a las leyes vigentes y que rigen la
ateria en concordancia con la Superintendencia de Seguros
el Banco Central del Paraguay. Así como Protestas ante los
rganismos e instituciones jurisdiccionales competentes para
l efecto con el uso de firma única para estos documentos
nunciados. Incluye además la participación en Pregón
resencial, subasta a la baja, con la posibilidad de lances
e ofertas verbales y negociación de mejora de ofertas
resencial o vía electrónica (subasta la baja electrónica).-
en fin, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias
ueren menester para el mejor desempeño del presente
andato.- **ENTERADOS LOS COMPARECIENTES** de los términos de la
resente escritura manifiestan su plena conformidad y la
ceptan en todas sus partes.- **CONSTANCIAS NOTARIALES:** Yo, el
otario autorizante señalo cuanto sigue: Que he recibido
ersonalmente la manifestación de voluntad de los otorgantes,
ui[illegible]s aseguran que el contenido de la presente escritura se
justa a lo peticionado; que la parte interesada ha sido
ebidamente advertida del derecho que le asiste para que
xamine personalmente esta escritura y si fuere procedente
fectúe las rectificaciones oportunas.- **EN SU TESTIMONIO,**
evia lectura que practico de viva voz a los otorgantes,
ienes se ratifican en el contenido de esta escritura, y la
rman, como dicen acostumbran a hacerlo, todo lo cual sucede
te mí, **DOY FE.- FIRMADO: GERARDO TORCIDA CONEJERO.- EDUARDO**

Es fotocopia auténtica y corresponde al documento original. CONSTE.

fotocopia auténtica corresponde al documento original. CONSTE.

JUAN CARLOS MENDONÇA GAONA REG. Nº 504 ESCRIBANO PUBLICO Asunción - Paraguay

p/ Secretaría General

Colegio de Escribanos del Paraguay

0034

SELLADO NOTARIAL

SERIE BX

Nº

ESCRIBANO : JUAN CARLOS MENDONCA GAONA
LOCALIDAD : ASUNCION /
DIRECCION : CALLE SAN ANTONIO 230 C/AV. GRAL. SANTOS
REGISTRO : 504

TORCIDA CONEJERO.- ANTE MÍ: JUAN CARLOS MENDONCA GAONA.- ESTA MI SELLO.- SE EXPIDIO LA PRIMERA COPIA CON HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL Nº4776581.- SERIE "AU".- CON ///

fotocopia auténtica corresponde al documento original. CONSTE.

Es fotocopia auténtica corresponde al documento original. CONSTE.

JUAN CARLOS MENDONCA GAONA REG. Nº 504 ESCRIBANO PUBLICO San Antonio 230 c/ Gral. Santos Telefax: 220.391 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

03 SET. 2014

Firma:

p/ Secretaría General

0035

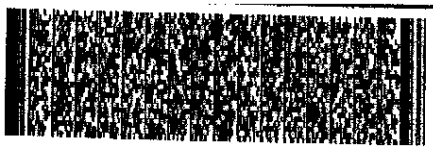

IDPRY4718764<<1<<<<<<<<<<<<<<<
8903071M2412159PRY<<<<<<<<<<<8
ORTIZ<<RICARDO<DAVID<<<<<<<<<<

Es fotocopia auténtica y corresponde al documento original. CONSTE.

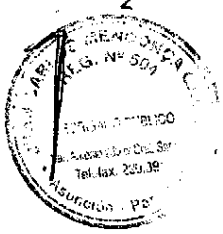

p/ Secretaría General

DECLARACIONES JURADAS

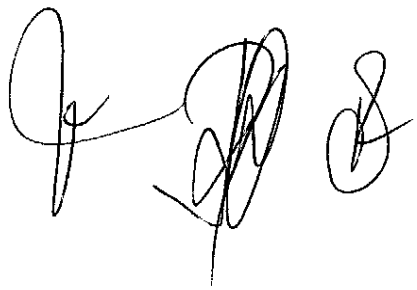

p/ Secretaría General

Avda. Boggiani Nº 5.848 e/Alias
Paraguayas y R.I.6 Boquerón
Tel.: (595-21) 612-870 (R.A.)
Fax: (595-21) 222-217

0037

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

e-mail: francisco@asepasa.com.py
www.asepasa.com.py
Asunción - Paraguay

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 03 de agosto del 2015

CD Nº 6075/2015
ID No.: 289461

A: **ADMNISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.*** en fecha 03/08/2015, para la Contratación Directa con número de ID 289461, para el suministro de Seguros de aeronavegación para la **ADMNISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD**.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la **ADMNISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD** por la suma de **Gs.10.000.000** (Guaraníes diez Millones, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

La garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto16del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: **ABOG. FRANCISCO AGUILERA.**, en calidad de **Director y Representante Legal**

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**
El día 03 del mes agosto del año 2015

p/ Secretaría General

Avda. Boggiani Nº 5.848 e/Alas
Paraguayas y R.I.6 Boquerón
Tel.: (595-21) 612-870 (R.A.)
Fax: (595-21) 222-217

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

e-mail: francisco@asepasa.com.py
www.asepasa.com.py
Asunción - Paraguay

DECLARACIÓN JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W" DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

Fecha: 03 de AGOSTO de 2015

Proceso de Contratación:

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA Nº 6075/2015
Descripción del Llamado **"SEGURO DE AERONAVEGACION DE LOS AVIONES BEECHCRAFT E-90 Y CESSNA STATION AIR II DE LA ANDE"**

ID Nº 289461

A la Convocante **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.**

Yo **Abog. FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS**, con cedula de Identidad Nº.364.799, Representante Legal de **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** con domicilio legal en Avda. Boggiani N` 5848 c/ R.I.6 Boquerón de Janeiro de la ciudad de Asunción, quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento que, no nos encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro Bajo Fe de Juramento, que me abstengo de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera otorgarme condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el artículo 20 inciso "w", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico
FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS

Adjunto copia de Documentos	SI: X	NO:

p/ Secretaría General

Avda. Boggiani Nº 5.848 e/Alas
Paraguayas y R.I.6 Boquerón
Tel.: (595-21) 612-870 (R.A.)
Fax: (595-21) 222-217

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

e-mail: francisco@asepasa.com.py
www.asepasa.com.py
Asunción - Paraguay

6

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABADO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 03 de agosto de 2015

SEÑORES
DMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.
REF. CONTRATACION DIRECTA Nº 6075/2015 **"SEGURO DE AERONAVEGACION DE LOS AVIONES BEECHCRAFT E-90 Y CESSNA STATION AIR II DE LA ANDE"**
ID Nº 289461

De nuestra consideración:

La empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** con RUC Nº **80002091-0**., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal **Abg. FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS**., con cédula de identidad **Nº 364.799**, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

p/ Secretaría General

Avda. Boggiani Nº 5.848 e/Alas
Paraguayas y R.I.6 Boquerón
Tel.: (595-21) 612-870 (R.A.)
Fax: (595-21) 222-217

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

e-mail: francisco@asepasa.com.py
www.asepasa.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 03 de agosto de 2015.-

SEÑORES
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD.
REF. CONTRATACION DIRECTA Nº 6075/2015 **"SEGURO DE AERONAVEGACION DE LOS AVIONES BEECHCRAFT E-90 Y CESSNA STATION AIR II DE LA ANDE"**
ID Nº 289461

DECLARACION JURADA

- ***Conocemos suficientemente las condiciones de los riesgos a cubrir y las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato***

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

p/ Secretaría General

RESOLUCION Y NOTIFICACION DE ADJUDICACION

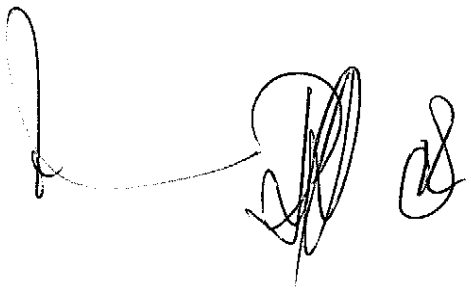

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

6042

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, ...

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 405/2015

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere";* emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, el Departamento de Seguros, en calidad de Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6075/2015** para el servicio de **"SEGURO DE AERONAVEGACION DE LOS AVIONES BEECHCRAFT Y CESSNA" - ID Nº 289.461.-**

Que, conforme a las Conclusiones y Recomendaciones, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, previo análisis de las Ofertas, la mencionada unidad recomienda la adjudicación, conforme se detalla a continuación:

Firma adjudicada	ITEMS	Precio Total G (IVA incluido)
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	1	28.950.000.-
	2	9.549.600.-
Monto Total de Adjudicación G (IVA incluido)		**38.499.600.-**

El monto total de adjudicación asciende a: G 38.499.600 (guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: G 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: - 48,66%

Que, fueron subsanadas las omisiones formales del oferente propuesto para la adjudicación mediante FAX DCP/DCO/94/2015 al cual se adjunta su Nota de respuesta.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Numeral 20.** *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios..."*, y la presente adjudicación será formalizada a través de la suscripción de un Contrato de conformidad al **numeral 25**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Director interino de la DCP

PAC/pma
DCP/DVN

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, ...

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa ANDE N° 6075/2015 elaborado por el Departamento de Seguros, dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de adjudicación conforme a la normativa vigente.

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por la Unidad citada, resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación Estándar y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Contrataciones Públicas, resuelve:

Art.1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 6075/2015 para el servicio de *"SEGURO DE AERONAVEGACIÓN DE LOS AVIONES BEECHCRAFT Y CESSNA"*, según el siguiente detalle:

A: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Seguro de aeronavegación del avión Beechcraft E-90 ZP - TZW.	N/A	Mes	12	2.412.500.-	28.950.000.-
					Total G (IVA incluido)	**28.950.000.-**

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

6044

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, ...

Ítem	Descripción	Importe a asegurar G	Precio Total G
1	Seguro de aeronavegación del avión Beechcraft E-90 ZP - TZW.	**********	**********
1.1	Casco.	3.800.000.000	13.000.000.-
1.2	2 (dos) tripulantes.	100.000.000 (c/u)	2.000.000.-
1.3	6 (seis) pasajeros.	100.000.000 (c/u)	5.000.000.-
1.4	Responsabilidad Civil: Daños a personas o cosas de terceros no transportadas.	432.000.000	6.318.182.-
		Prima:	26.318.182.-
		Impuesto:	0.-
		I.V.A.	2.631.818.-
		Premio:	**28.950.000.-**

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
2	Seguro de aeronavegación del avión Cessna Station Air II C - 206 ZP - TNK.	N/A	Mes	12	795.800.-	9.549.600.-
					Total G (IVA incluido)	**9.549.600.-**

Ítem	Descripción	Importe a asegurar G	Precio Total G
2	Seguro de aeronavegación del avión Station Cessna Air II C - 206 ZP - TNK.	**********	**********
2.1	Casco.	625.000.000	3.000.000.-
2.2	1 (un) tripulante.	100.000.000	1.000.000.-
2.3	5 (cinco) pasajeros.	100.000.000 (c/u)	1.000.000.-
2.4	Responsabilidad Civil: Daños a personas o cosas de terceros no transportadas.	432.000.000	3.681.455.-
		Prima:	8.681.455.-
		Impuesto:	0.-
		I.V.A.	868.145.-
		Premio:	**9.549.600.-**

Art. 2° Autorizar la suscripción del Contrato para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 25 Del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Director interino de la DCP

p/ Secretaría General

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

0045

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, ...

ANEXO DE VERIFICACION DEL INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6075/2015 - ID Nº 289.461.-

1	Modalidad y N° de llamado	*CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6075/2015*
2	Descripción del llamado	*SEGURO DE AERONAVEGACION DE LOS AVIONES BEECHCRAFT Y CESSNA*
3	Cantidad de firmas invitadas	*5 (cinco).*
4	Cantidad de ofertas presentadas	*3 (tres).*
5	Cantidad de ofertas calificadas	*3 (tres).*
6	Ofertas descalificadas	---------- ----------
7	Margen de Preferencia (MP) (Ley Nº 4558/2011 - Certificado de Origen)	No corresponde la imposición del 20% del Margen de Preferencia, establecido por Ley Nº 4558/2011, teniendo en cuenta que la oferta evaluada como la más baja presentó el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.
8	Art. 40º, inc. a) y b) Ley 2051/03. (Resolución DNCP Nº 849/2015)	Según el Informe del Departamento de Gestión del Personal (MEMORANDUM DCP/DSE/323/2015), no se registran datos en el SINARH.
9	Verificación documentos legales y técnicos	Se ajusta.
10	Verificación aritmética de las ofertas	Se ajusta.
11	Conclusión	Se ajusta.
12	Firma, nombre del Jefe de la Unidad Administrativa Solicitante	Se ajusta.
13	Anexos:	
14	Acta de apertura de ofertas	Incluye: Si (Acta Nº 80/2015)
15	Documentos de aclaraciones solicitadas a los oferentes	Se ajusta.
16	Otros documentos	.....

Preparado por:
Abog. Bibiana Migliore A.
Jefe Sección Verific. de Adjudic. y Controversias
DCP/DVN2

Verificado por:
C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dpto. de Verif. Téc. y Normativa
DCP/DVN
13 AGO. 2015

p/ Secretaría General

3046

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, 17 de agosto de 2015

Señores
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
AVDA. BOGGIANI N° 5848 E/ ATLAS
TEL: 021- 215086
Asunción, Paraguay

Referencia: **CD N° 6075/2015**
"Seguro de Aeronavegación de los Aviones Beechcraft E-90 y Cessna Station Air II de la ANDE" – 1er. Llamado.

ANDE cumple en informarles que, de conformidad al análisis y evaluación de las ofertas realizada por la Unidad Técnica Solicitante, la Contratación Directa de referencia ha sido adjudicada a vuestra firma.

La presente Contratación Directa será formalizada a través de un Contrato, a ser suscrita en el Departamento de Compras.

Para la suscripción de la Orden de Compra en Plaza se deberá presentar los documentos, conforme al siguiente detalle:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

/db

ENVIADO POR FAX

Lic. Yeni Toja de Rolón
P/Dpto. de Compras

p/ Secretaría General

REPORTE DE TRANSMISION

17 AGO. 2015 14:53

SU LOGO : SECC COMPRAS MAT Y SERV A
SU NÚMERO DE FAX : 0212172380

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	ASEPASA	17 AGO. 14:52	00'39	TRANS	01	OK

Alma Duarte
(Asepasa)

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

p/ Secretaría General